

Nombre del trámite:	Evaluación de infraestructura técnica de los establecimientos de radioterapia
Descripción:	Informe favorable para la obtención de la Autorización Sanitaria.
Detalles:	Requisito obligatorio para los establecimientos de radioterapia D.S. 18/2015/MINSAL. Código interno: <u>4240001</u>
Beneficiarios:	Los establecimientos de radioterapia.
Documentos requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Evaluación Infraestructura Técnica mediante el respectivo Formulario. • Copia de los certificados de calibración de los instrumentos de medidas. • Adjuntar copia de los documentos que contienen el detalle de los equipos, accesorios, software, etc. adquiridos (Listado de la licitación u orden de compra). • En caso de que el equipo utilizado para simulación no sea de uso exclusivo del establecimiento de radioterapia, adjunte copia del documento que acredite su acceso. • Copia de los documentos del programa de garantía de calidad (referente a los aspectos físicos). • Copia de la Ficha "Base de Datos" actualizada y firmada. • Copia de los siguientes informes (firmado por los ejecutores) <ol style="list-style-type: none"> a) Pruebas de aceptación, firmado por un Físico Médico de la institución. b) Adquisición de los datos de referencia del equipo y su ingreso al sistema de planificación de tratamiento. Firmado por el Físico Médico de la institución. c) Determinación de la dosis absoluta para cada una de las energías con las que cuenta el equipo donde se detalle protocolo y parámetros utilizados; (para braquiterapia el chequeo de la magnitud de referencia) además, se requiere la validación de las mismas por un segundo físico médico, el que puede o no ser de la institución y quien deberá dejar constancia de la misma en este u otro informe anexo.

Paso a paso como realizar el trámite en oficina Región Metropolitana:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Complete la "Solicitud de Evaluación Infraestructura Técnica de los Establecimientos de Radioterapia" , adjunte los antecedentes del campo "Documentos requeridos" y entréguelos en Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N° 1000, Ñuñoa, Santiago. 2. Cancele el arancel correspondiente según el código 4240001
Paso a paso como realizar el trámite desde regiones:	<p>En el caso de servicios de otras Regiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descargue y complete el formulario "Solicitud de Evaluación Infraestructura Técnica de los Establecimientos de Radioterapia", • Digitalice los antecedentes del campo "Documentos requeridos" • Hacer llegar la solicitud de evaluación y los documentos del campo "Documentos requeridos" vía correo electrónico a ncorsi@ispch.cl con copia del pago correspondiente. • Para el pago pueden consultarlos en nuestra página web www.ispch.cl, • Hacer depósito en CUENTA CORRIENTE del Banco Estado N° 9507256 a nombre del Instituto de Salud Pública de Chile, por el valor de la prestación que soliciten y enviarlo copia del mismo junto a la solicitud por correo electrónico. • En el mismo correo electrónico deben indicar claramente los datos de facturación: RUT, Razón Social, giro y dirección.
Tiempo realización:	60 días hábiles
Vigencia:	Hasta que la renovación de infraestructura técnica conlleve a solicitar nuevamente Autorización Sanitaria.
Costo:	Valor de la prestación
Marco legal:	<u>D.S. 18/2015/MINSAL</u> Reglamento Sanitario Sobre Establecimientos de Radioterapia Oncológica